

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio que el interesado interponga cualquier otro que estime pertinente.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, 2- 1ª Pta., de Badajoz, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Badajoz, a 18 de diciembre de 2002. El Director Territorial de la Junta de Extremadura, FERNANDO SÁNCHEZ CORDERO.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

### *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Plan Forestal de Extremadura.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica al público en general que el “Documento de Planificación del Plan Forestal de Extremadura”, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, así como en la página “web” de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ([www.juntaex.es](http://www.juntaex.es)).

Las personas interesadas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, o por cualquiera de los procedimientos regulados en el artículo 38.4 de la mencionada Ley 30/1992.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

### *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Realización de trabajos de desarrollo de Programa de Cooperación Transtronteriza Extremadura-Alentejo-Centro para la Conservación de Espacios Naturales y Fauna Amenazada”.* *Expte.: Serv 0075/02.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV0075/02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios
- b) Descripción del objeto: Realización de trabajos de desarrollo de Programa de Cooperación Transtronteriza Extremadura-Alentejo-Centro para la Conservación de Espacios Naturales y Fauna Amenazada.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 26 de octubre de 2002.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 196.149 euros, I.V.A. incluido.